

ORDEN de 20 de junio de 1988, de Corrección de errores y omisiones a lo Orden de 26 de abril de 1988, por la que se regulan los Centros de Actuación Educativa Preferente.

Advertido errores en el texto de la Orden de referencia, publicada en el BOJA núm. 36, de 6 de mayo de 1988, página 1.638, procede su rectificación en los siguientes términos:

En el párrafo 2º, donde dice: «Para subsanar este tipo de situaciones...», debe decir: «Para regular este tipo de situaciones...».

Artículo 1º. Donde dice: «Será Centro de Actuación Educativa Preferente el Colegio Público de E.G.B...», debe decir: «Será Centro de Actuación Educativa Preferente el Colegio de E.G.B. financiado con fondos públicos...».

Sevilla, 20 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de junio de 1988, por la que se corrigen errores y omisiones, ampliando la de 13 de mayo de 1988, por la que se regula la organización y funcionamiento de las Residencias Escolares.

Advertido la no inclusión en el artículo 19 de la Orden de 13 de mayo de 1988, (BOJA núm. 41 de 27 de mayo de 1988), de la representación de padres de alumnos residentes, se transcribe a continuación a los efectos oportunos de la citada Orden:

h) Dos representantes de los padres de los alumnos residentes.

Asimismo, al final de la Disposición Adicional Segunda debe añadirse «Dicha opción deberá manifestarse por escrito ante la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación».

Sevilla, 22 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de junio de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesor titular de Escuelas Universitarias de la misma, en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación a don José Antonio Gallardo Cruz.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de 16 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga (BOE del 27 de noviembre de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, al aspirante que se indica a continuación:

#### PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. José Antonio Gallardo Cruz, en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología.

Málaga, 9 de junio de 1988.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 14 de junio de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en distintas áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de 16 de noviembre de 1987 de la Universidad de Málaga (BOE del 27 de noviembre de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

#### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Doña Catalina Bosch Ojedo, en el área de conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica.

D. Luis Enrique Sontigo Guervós, en el área de conocimiento de Filosofía, adscrita al Departamento de Filosofía.

D. Juan Agustín García González, en el área de conocimiento de Filosofía, adscrito al Departamento de Filosofía.

Málaga, 14 de junio de 1988.— El Rector, José María Martín Delgado.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de abril de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes (BOJA núm. 36, de 6.5.88).

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de 13.4.88 publicada en el BOJA de 6.5.88, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

«En el anexo I, en el apartado de Plozos Docentes de Escuelas Universitarias, en la página 14.221, en el número 4, donde dice: «Actividad docente: Escultura y Composición de formas III» debe decir: «Actividad docente: Procedimientos y materiales escultóricos, 2º curso».

Granada, 30 de mayo de 1988.— El Rector, José Vida Sorio.

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de junio de 1988, por la que se preste

conformidad a la permuta de unos terrenos de los bienes de propias del ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), por otros de don Francisco Delgado Vaquero.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades, Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer:

Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Burguillos, por otros de D. Francisco Delgado Vaquero, a fin de dar cumplimiento al acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria el día 20 de abril de 1987, y cuyas descripciones son las siguientes:

#### PROPIEDAD PARTICULAR

Porción de terreno de forma rectangular con superficie de 26.500 m<sup>2</sup>. Linda al Norte con el Polideportivo Municipal y terrenos de propiedad particular; al Sur y Este con terrenos de propiedad particular; Oeste con carretera C-433, discoteca y solares particulares. La presente finca es propiedad de D. Francisco Delgado Vaquero. Valoración: 2.451.250 ptas.

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcelas nºs 46 a 50 de la Urbanización «La Fuentesilla», con una superficie total de 615 m<sup>2</sup>. Linda al Norte con calle de nueva formación; Sur con calle de nueva formación y parcela nº 45; Este con calle de nueva formación y parcelas de propiedad municipal; Oeste con parcelas nºs 43 y 44 de propiedad municipal. Figura inscrita en el Inventario de Bienes Municipales como de propios. Valoración 1.845.000 ptas.

Existiendo una diferencia a favor de la propiedad particular de 606.250 ptas., que las compensará el Ayuntamiento mediante la ejecución de calle de nueva formación en la zona alta de la Avenida de la Cruz de la Ermita.

Sevilla, 9 de junio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 10 de junio de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación en subasta pública de una parcela, de los bienes de propios del ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109.2, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer:

Prestar conformidad a la enajenación en subasta pública de una parcela, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva) a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1987, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de propiedad municipal, con una extensión de 121,50 m<sup>2</sup>, emplazada en calle Nueva, nº 82, que linda al Norte, con calle Nueva lantes Calvo Sotelo; al Este, con Avda. de Huelva; al Sur con

vivienda de la propiedad municipal, arrendada a D. José Pérez González; y al Oeste con el resto de la finca de que se segrega. Está valorada en 170.100 ptas.

Sevilla, 10 de junio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 13 de junio de 1988, por lo que se presta conformidad a la enajenación en subasta pública de una parcela y un inmueble, de los bienes de propios del ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109.2, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela y un inmueble, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por mayoría absoluta por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1987, y cuya descripción es la siguiente:

Inmueble sito en la calle Maestro Francisco Báez, compuesto de planta baja, piso alto y corral. Linda por la derecha de su entrada con calle Maestro Francisco Báez, izquierda con finca de Anselmo Sanz y por la espalda con calle Miguel de Cervantes; y se tasa su justiprecio en la cantidad de 5.000.000 de ptas.

Solar sito en Barriada de Andalucía, esquina calle Ventorro, linda al Norte con casas de la población y camino público, llamada Galeno, al Este dicho camino, al Sur, el mismo camino, calle Nueva y corrales de casa de la población y al Oeste con casas de la población. Tiene una extensión superficial de 168,68 m<sup>2</sup>, se tasa su justiprecio en la cantidad de 5.500.000 ptas.

Sevilla, 13 de junio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 24 de junio de 1988, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria de cursos de perfeccionamiento para personal de administración general al servicio de las corporaciones locales, organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada.*

De conformidad con la propuesta formulada por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial de las Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga, en el marco de sus actividades para 1988, considerando su difusión de especial interés para la Comunidad Autónoma, se hace pública la convocatoria de los siguientes Cursos de Perfeccionamiento para personal administrativo de Corporaciones Locales:

A) Curso sobre técnicas de archivo, del 3 al 7 de octubre de 1988.

B) Curso de perfeccionamiento para personal auxiliar de administración general, del 17 al 28 de octubre de 1988.

CI Curso de perfeccionamiento para personal administrativo de administración general, del 7 al 18 de noviembre de 1988.

Que se regirán por las siguientes bases:

Primera. Lugar de celebración y número de horas lectivas  
Los Cursos que se convocan se celebrarán en las Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación en Granada, en